

Factura Pequeño Contribuyente

EDGAR JOÉL , HERRERA LÓPEZ

Nit Emisor: 63452189

EDGAR JOEL HERRERA LOPEZ

CANTÓN INDEPENDENCIA, Zona 0, SAN ANTONIO HUISTA,
HUEHUETENANGO

NIT Receptor: 4998952

Nombre Receptor: ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA

Dirección comprador: KILÓMETRO 17.5 FINCA BÁRCENA, VILLA
NUEVA, GUATEMALA.

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

DCD70E54-FB0F-41BB-ADB7-B7154976ADA8

Serie: DCD70E54 Número de DTE: 4212081083

Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 08-oct-2025 08:49:15

Fecha y hora de certificación: 08-oct-2025 08:49:15

Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Pago por servicios técnicos prestados a la ENCA correspondiente al mes de septiembre según contrato número 2025-029-004-CA-ENCA.	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



cancelado

"Contribuyendo por el país que todos queremos"



Escuela Nacional Central de Agricultura
Solicitud de Compras de bienes, Suministros
y Servicios

FP-SIGES-CF-004
Página 1 de 1

FECHA: 01 de julio de 2025

PEDIDO No. CA-173-2025

Unidad Ejecutora: 001-003-0001	COORDINACION ACADEMICA		
Partida Presupuestaria:	2025-11300063-11-00-000-003-000-029-0115-21		
CONCEPTO	Unidad de Medida	Renglón y/o Código Gasto	Cantidad Solicitada
SERVICIOS TECNICOS	Mes	029	03
PAGO A EDGAR JOEL HERRERA LOPEZ, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS TECNICOS PRESTADOS A LA ENCA SEGUN CONTRATO No. 2025-029-004-CA-ENCA DEL 01/07/2025 AL 30/09/2025.			

	 Gustavo Leonel Baeza Larios, Ph.D. Coordinador Académico -ENCA-
Jackeline Gutierrez Solicitante	

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	06/02/2017

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA



Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

Fundada en 1921

"Aprender Haciendo"

CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS TÉCNICOS No. 2025-029-004-CA-ENCA. En la Finca Bárcena, Municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, el 01 de julio del año dos mil veinticinco, **NOSOTROS**: por una parte: **JORGE ROBERTO ESCOBAR DE LEÓN**, de sesenta y siete años, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en el Departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación mil seiscientos setenta y ocho espacio doce mil novecientos doce, espacio cero novecientos diecisiete (1678 12912 0917) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, actuando en mi calidad de Subdirector de la **ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-**, con cuentadancia número 2022-100-115-20-001, de acuerdo a la certificación de la toma de posesión, contenida en el acta número 140-2024-SP, folio 141 del libro L2 74390 autorizado por la Contraloría General de Cuentas; según consta en Resoluciones del Consejo Directivo de la **ENCA**, ciento cincuenta y dos guion dos mil veinticuatro (152-2024) contenida en el acta número treinta y nueve guion dos mil veinticuatro (039-2024) de fecha tres (03) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en donde se indica aprobar el cambio de todo el personal bajo los renglones 022 y 031 al renglón presupuestario 011; la Resolución número ciento noventa y cinco guion dos mil veinticuatro (195-2024) contenida en el acta número cuarenta y nueve (049-2024) de fecha diecinueve de noviembre dos mil veinticuatro en donde se retifica la resolución voluntaria de los contratos bajo los renglones 022 y 031 y de la resolución veintiséis guion dos mil veintiuno (26-2021) contenida en acta seis guion dos mil veintiuno (06-2021), de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno, del Consejo Directivo de la citada Escuela Nacional Central de Agricultura, a través de la cual se me facilita para suscribir el presente contrato administrativo; señalo para recibir notificaciones y citaciones la sede de la referida Escuela Nacional Central de Agricultura y en adelante también se me podrá denominar indistintamente como la **ENCA**, y por otra parte, **Edgar Joél Herrera López**, de treinta y cuatro (34) años de edad, casado, Perito Agrónomo, guatemalteco, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con código único de identificación número mil novecientos setenta y tres espacio noventa y un mil novecientos treinta y uno espacio mil trescientos veinticuatro (1973 91931 1324), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones mi residencia ubicada en: Canton Independencia, San Antonio Huista, Huehuetenango, y a quién en adelante se me podrá denominar indistintamente como la persona "**CONTRATISTA**"; Ambos comparecientes manifestamos y aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejerce es amplia y suficiente, conforme la ley y a nuestro juicio, por lo que convenimos la celebración del presente **CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS** contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo preceptuado en los artículos 1, 7, 14 y 15 de la Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura, Decreto número cincuenta y uno guion ochenta y seis (51-86) del Congreso de la República; 1, 9, 44 literal e), 47 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, 42 del Reglamento de dicha Ley de Contrataciones del Estado, 35, 43 y 44 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, que contiene las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" y Resolución de Consejo Directivo número ciento nueve guion dos mil veinticinco (109-2025), contenida en el acta número veinticuatro guion dos mil veinticinco (024-2025) de fecha veinticinco de junio del año dos mil veinticinco (25-06-2025) en el que se autoriza la contratación contenida en este contrato, únicamente por el plazo que más adelante se indica, en los términos y condiciones que aquí se estipulan. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** La persona "**CONTRATISTA**", se compromete a prestar sus servicios a la **ENCA**, en los períodos de tiempo que más le convenga, realizando los servicios de Promotor 1 (uno) con el objetivo de promover y divulgar el proceso de admisión en los siguientes departamentos: Alta Verapaz en los municipios de Raxruhá, Chísec, Lanquín, Santa Catalina La Tinta, Santa María Cahabón, Senahu, Tamahú, Chahal, Santa Cruz Verapaz y Tucurú. Huehuetenango en los municipios de Concepción Huista, La Libertad, San Gaspar Ixchil, San Ildefonso Ixtahuacán, San Juan Atitán, San Mateo Ixtatán, San Miguel Ixtatán, San Miguel Acatán, San Rafael La Independencia, San Rafael Petzal, San Sebastián Coatán, Santa Barbara, San Juan Ixcoy, Malacatancito, Aguacatán y Chiantla. Conforme los requerimientos de la naturaleza del servicio, desarrollando específicamente las acciones siguientes: a) Elaborar itinerarios de rutas por semana para la

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

promoción realizada en establecimientos de los municipios indicados. b) Brindar charlas informativas sobre el sistema educativo de la ENCA y resolver dudas sobre el proceso de inscripción al examen de preselección, entre otros. c) Distribuir y colocar material promocional en los establecimientos. d) Documentar con imágenes las actividades realizadas e) Elaborar reportes estadísticos del alcance de las charlas brindadas f) Establecer contacto con supervisores educativos, líderes comunitarios, alcaldes, entre otros con el objetivo de crear rutas de promoción. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** la ENCA pagará honorarios al "CONTRATISTA", por sus servicios y según la oferta presentada, la cantidad **TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS (Q 36,000.00)**, los cuales se harán efectivos de la siguiente manera: Tres (3) pagos consecutivos de doce mil quetzales exactos (Q12,000.00) correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre del año dos mil veinticinco. Los pagos se harán efectivos contra la presentación de Factura Electrónica en Línea -FEL-, e informe que respalden los mismos, con cargo a la partida presupuestaria número **DOS MIL VEINTICINCO GUION ONCE MILLONES TRESCIENTOS MIL SESENTA Y TRES GUION ONCE GUION CERO CERO GUION CERO CERO CERO GUION CERO CERO TRES GUION CERO CERO CERO GUION CERO VEINTINUEVE GUION CERO CIENTO QUINCE GUION VEINTIUNO (2025-11300063-11-00-000-003-000-029-0115-21)**, asignada en su orden al presupuesto vigente de la ENCA o a cualquier otra que se asigne a futuro. **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato es determinado y será del 01 de julio al 30 de septiembre del año 2025, el plazo que se ha pactado obedece a que las actividades a desarrollar no son de naturaleza permanente en la ENCA. **QUINTA:** Este acto contractual no crea relación laboral entre las partes por cuanto la retribución acordada por los servicios no es para ningún puesto, empleo o cargo público, ya que los servicios contratados no son de naturaleza permanente o indefinida, ni existe relación subordinada, dada la libertad con que la persona "CONTRATISTA" cuenta para prestar sus servicios a otros clientes, y/o entidades , y personas individuales, por lo que tampoco el presente contrato genera exclusividad de la persona "CONTRATISTA" hacia la Escuela, durante el ínterin de la contratación, por ende tal como lo establecen normas administrativas, no tienen derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral como: indemnización, vacaciones, aguinaldo, bonificación, pago de tiempo extraordinario, licencias y permisos; que no se les hará descuento alguno para el fondo de clases pasivas civiles del estado y tampoco del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, ni el descuento a que se refiere el Decreto Número 81-70 del Congreso de la República, exceptuándose las retenciones derivadas de obligaciones tributarias y aquellas ordenadas por los tribunales de Justicia, no estando en consecuencia amparada por ninguna de las estipulaciones del Código de Trabajo pues la persona "CONTRATISTA" manifiesta y acepta que actualmente presta sus servicios a otras entidades así como a personas individuales que han solicitado o que soliciten sus servicios temporales y/o eventuales, por lo que sus servicios solo los prestará en la forma y modo que se le está solicitando, es decir, eventual durante el período de la contratación, que no está sujeto a subordinación ni horario alguno, y que los servicios a prestar los desarrollará según su leal saber y entender de acuerdo a la experiencia en el área de contratación, por lo que no recibirá instrucción alguna, limitándose a coordinar la prestación de los mismos. **SEXTA: PROHIBICIONES:** La persona "CONTRATISTA", tiene prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que sean de su conocimiento como resultado de los servicios que preste. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Se dará por terminado el presente contrato sin responsabilidad de la ENCA, por las causas siguientes: a) Por vencimiento del plazo de este, b) Por el incumplimiento de la persona "CONTRATISTA" a las condiciones contractuales provenientes de este contrato, a criterio del Consejo Directivo de la ENCA, c) Por mutuo acuerdo entre las partes, d) Por caso fortuito o fuerza mayor, e) Por cualquier otra causa que así lo amerite a criterio del Consejo Directivo de la ENCA. En todo caso la ENCA se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento y sin ninguna responsabilidad de su parte, sin perjuicio de hacer efectiva la "fianza o garantía de cumplimiento", en caso de incumplimiento por parte de la persona "CONTRATISTA", de las obligaciones estipuladas en este contrato. **OCTAVA: GARANTÍA:** La persona "CONTRATISTA", para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en el presente contrato se compromete a constituir una **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al diez por ciento del valor total del contrato, siendo requisito presentar dicho documento ante la ENCA para cobrar el valor de sus servicios. En caso de incumplimiento por parte de la persona "CONTRATISTA", la ENCA, dará audiencia por diez días a la afianzadora para que exprese lo que considere conveniente, vencida la audiencia sin que exista oposición, se ordenará el requerimiento respectivo y la afianzadora



Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

Fundada en 1921

"Aprender Haciendo"

hará el pago dentro del término de treinta días a partir del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza se deberá mantener vigente hasta que la ENCA extienda el finiquito correspondiente a favor de la persona **"CONTRATISTA"**. **NOVENA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen en forma expresa que cualquier diferencia o reclamo que surja entre ambos, derivados de la interpretación y ejecución del presente contrato, será resuelto directamente entre las partes con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de lo Contencioso Administrativo, para lo cual la persona **"CONTRATISTA"**, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los tribunales que la ENCA, considere convenientes. **DÉCIMA: DEL COHECHO:** Yo, la persona **"CONTRATISTA"**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme incluyendo la inhabilitación en el sistema GUATECOMPPRAS. **DÉCIMA PRIMERA: APROBACIÓN** El presente contrato deberá ser aprobado por la autoridad superior, para los efectos legales correspondientes. **DÉCIMA SEGUNDA:** Las partes manifestamos que, después de darle lectura al presente contrato, en los términos relacionados y bien impuestos de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, mismo que queda contenido en dos hojas tamaño carta con membrete de la institución.

f)

JORGE ROBERTO ESCOBAR DE LEÓN



f)

EDGAR JOEL HERRERA LOPEZ

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

ENCA GT

@enca_gt

enca.gt

www.enca.edu.gt



"Aprender Haciendo."

Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-

Fundada en 1921

Dirección

RESOLUCIÓN No. 266- 2025
Bárcena, Villa Nueva, 03 de julio de 2025

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA-,

CONSIDERANDO

Que el artículo 44, literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, establece que los sujetos obligados de conformidad con la presente Ley podrán realizar de manera directa, la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución número 109-2025, de fecha de fecha 25 de junio del 2025, el Consejo Directivo de la ENCA, aprobó la contratación en el renglón 029 del profesional Edgar Joel Herrera López.

CONSIDERANDO

Que, con fecha uno de julio de dos mil veinticinco, fue suscrito el contrato temporal de prestación de servicios técnicos bajo el renglón presupuestario 029, de prestación de servicios Técnicos por Edgar Joel Herrera López y la ENCA, el cual reúne los requisitos legales para su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la ley, la contratista presentó a la Dirección de la ENCA la fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato administrativo suscrito, siendo procedente su aprobación.

POR TANTO

Con base en lo considerado, leyes citadas y lo que para el efecto establecen los artículos 47 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículos 6, 10 y 14 de la Ley Orgánica de la Escuela Nacional Central de Agricultura – ENCA-,

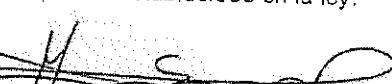
RESUELVE:

I. Aprobar el contrato temporal de prestación de servicios técnicos bajo el renglón presupuestario 029, de conformidad con el cuadro de información adjunto:

No.	Número de Contrato	Nombre	Coordinación	Tipo de Servicio	duración
1	2025-029-004-CA-ENCA	Edgar Joel Herrera López	ACADEMICA	TECNICOS	1/7/2025 al 30/9/2025

II. Se instruye a la Sección de Personal de la ENCA publicar la presente resolución y dar los avisos correspondientes en los plazos establecidos en la ley.

III. Notifíquese.


Ing. Ronny Estuardo Mancilla Ruano, M. Sc.
Director
ENCA

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345



Período:	Mes de septiembre del 2025
Contrato No.:	2025-029-004-CA-ENCA
Técnico responsable:	Edgar Joél Herrera López
Tipo de Actividad:	Servicios Técnicos
Honorario:	Q. 12,000.00

Descripción de las Actividades:

- En este período se visitaron Centros Educativos del departamento de Huehuetenango y del departamento de Alta Verapaz.
- Planificación de rutas: Las rutas de visita a los diferentes establecimientos se organizaron con el apoyo del Coordinador Técnico Administrativo -CTA-, de los distritos planificados, además del empleo de sistemas de información geográfica y tomando de referencia la base de datos en línea de establecimientos educativos del MINEDUC. También se coordinó directamente con los directores de los centros educativos y en el caso del municipio de Chahal, Alta Verapaz, se coordinó con la municipalidad de dicho municipio.
- En total se visitaron 64 centros educativos, 20 ubicados en el departamento de Huehuetenango distribuidos en 3 municipios de la siguiente manera: 09 en Aguacatán, 06 en Concepción Huista y 05 en Todos Santos Cuchumatán. En el departamento de Alta Verapaz se visitaron 44 establecimientos distribuidos en 7 municipios de la siguiente manera: 12 en Chisec, 03 en Raxruha, 06 en Chahal, 07 en Santa Cruz Verapaz, 03 en Tamahu, 06 en San Miguel Tucurú y 07 en Santa Catalina La Tinta, en los cuales se realizó la actividad de promoción de la ENCA y especialmente del proceso de admisión.
- En la mayor parte de establecimientos visitados se impartió una charla principalmente a estudiantes de 3ro Básico sobre La ENCA, las becas para poder ingresar, servicios al estudiante, carreras que brinda actualmente la escuela, sistema de internado, el proceso de admisión 2026 para optar a una beca (fases y requisitos), perfil del egresado y oportunidades. También se les brindó información de cómo contactar a la escuela por medio de los diferentes medios de comunicación (por teléfono, redes sociales y correo electrónico). Adicionalmente se entregaron volantes a cada estudiante de 3ro. Básico en

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



cada una de las charlas impartidas, una guía de admisión al grado o sección y otra al director o profesor encargado. Además, se dejaron en promedio 2 afiches por centro educativo. En los casos donde no se encontraron estudiantes por diferentes como, por ejemplo: festividades de aniversarios, olimpiadas, de independencia o reuniones de catedráticos en CTA's, se proporcionó material e información a personal administrativo o directores.

- De los 64 establecimientos educativos visitados en los 10 municipios mencionados, el 71.88% están ubicados en el área rural y un 28.12% en el área urbana, el 38% funciona en jornada matutina y el 62% en jornada vespertina.
- En total se promocionó a 1704 estudiantes aproximadamente en los 64 establecimientos visitados, con un promedio de 26.6 estudiantes por centro educativo.
- Como medios de verificación se adjuntan 10 fotografías de charlas brindadas en algunos establecimientos y fotografías de las constancias de los 64 centros educativos visitados con sello y/o firma correspondiente.

Elaborado

ENCA

Revisado

DIRECCION

Aprobado

CONSEJO DIRECTIVO

Fecha Aprobación

30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016

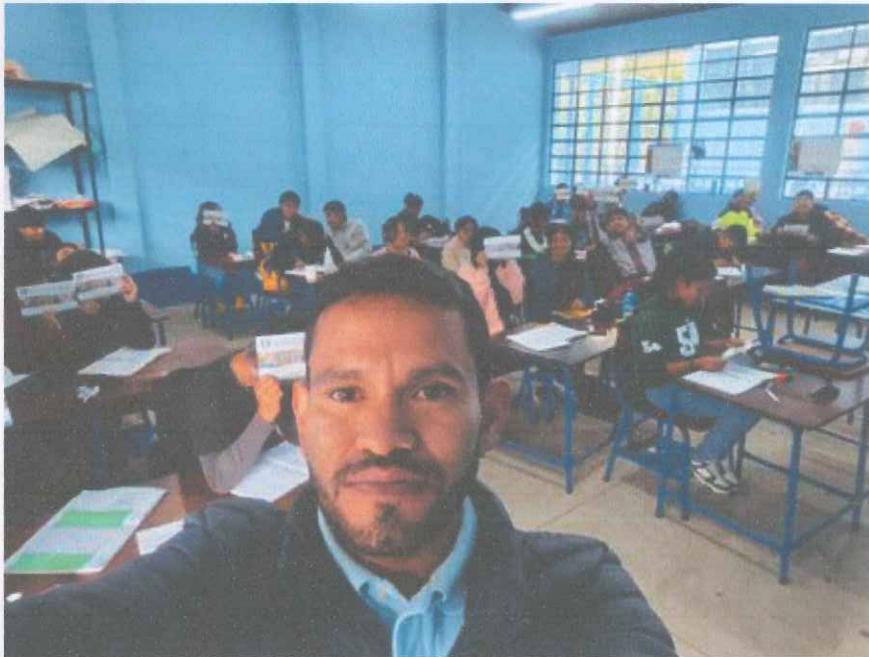
Segunda Edición

Revisión No.: 01

Página 3 de 17



Charla en INEB de Raxruha.



Charla en INEB de Todos Santos Cuchumatan

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura
Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 4 de 17



Charla en Colegio de San Martin, Todos Santos Cuchumatan



Charla en INEB, Chisec, Alta Verapaz

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016

Segunda Edición

Revisión No.: 01

Página 5 de 17



Charla en INEB Samaria, Chisec, Alta Verapaz.



Charla en INEB, Chisec, Alta Verapaz

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016

Segunda Edición

Revisión No.: 01

Página 6 de 17

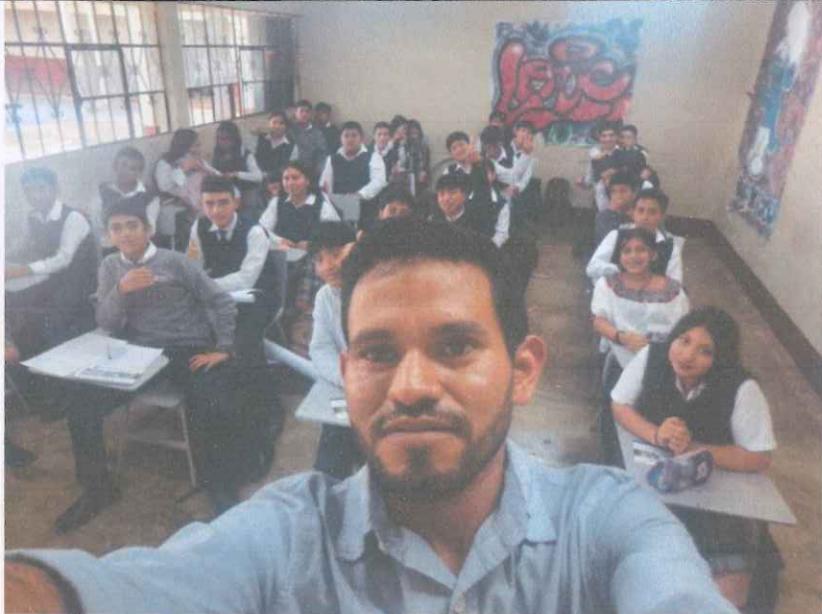


Charla en INEB, Raxruha.



Charla en Colegio Liceo Santa Cruz, Santa Cruz Verapaz.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Charla en Colegio Cristiano El Nazareno, Chisec, Alta Verapaz



Charla en INEB, La Isla, San Cristobal Verapaz.

Elaborado

ENCA

Revisado

DIRECCION

Aprobado

CONSEJO DIRECTIVO

Fecha Aprobación

30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura
Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 8 de 17

Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921

"Aprender Haciendo"

CONSTANCIA DE CHARLAS BRINDAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nombre del Promotor de Admisión 2026: Edgar Joél Herrera López

No.	Municipio	Nombre del Establecimiento	Sello Constancia
34	Aguacatán	Instituto Mayance Aguacatán	
35	Aguacatán	INEB aldea Llano del Coyote	
36	Aguacatán	Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Erchimal	
37	Aguacatán	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Intercultural Chalchiteco	
38	Aguacatán	Instituto Núcleo Familiar Educativo para el Desarrollo NUFED 572, aldea Tlaxcues	
39	Aguacatán	Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria El Rancho, Aguacatán	
40	Aguacatán	Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Aldea Clementina, Aguacatán	

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

[f ENCA GT](#) [@enca_gt](#) [enca_gt](#) [www.enca.edu.gt](#)

Constancias de Centros Educativos visitados.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA.



Escuela Nacional Central de Agricultura
Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 9 de 17



"Aprender Haciendo"

**Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921**

CONSTANCIA DE CHARLAS BRINDAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nombre del Promotor de Admisión 2026: Edgar Joél Herrera López

No.	Municipio	Nombre del Establecimiento	Sello Constancia
41	Aguacatán	INEB de Telesecundaria aldea El Manzanal	
42	Aguacatán	Núcleo Familiar Educativo Para el Desarrollo NUFED aldea Cantida.	
43	Concepción Huista	INEB Cabecera Municipal, JM Concepción Huista	
44	Todos Santos, Cuchumatán	INEB aldea San Martín	
45	Todos Santos Cuchumatán	Liceo Señor San Martín	
46	Concepción Huista	Centro Educativo Comunitario Ciclo Básico, Concepción Huista.	
47	Chisec A.V.	INEB Chisec	

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

ENCA GT

@enca_gt

enca_gt

www.enca.edu.gt

Constancias de Centros Educativos visitados.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA.



"Aprender Haciendo"

**Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921**

CONSTANCIA DE CHARLAS BRINDAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nombre del Promotor de Admisión 2026: Edgar Joél Herrera López

No.	Municipio	Nombre del Establecimiento	Sello Constancia
48	Chisec	INEB Microregión Samana	
49	Chisec	NUFED 122	
50	Chisec	INEB Aldea Chiquibul	
51	Chisec	INEBCO Aldea Aurora 8 de Octubre	
52	Chisec	Inebco Aldea Playitas	
53	Chisec	Instituto de Educación Básica de Telesecundaria	
54	Chisec	INEB de Telesecundaria aldea el Paraíso.	

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

ENCA GT

@enca_gt

enca_gt

www.enca.edu.gt

Constancias de Centros Educativos visitados.

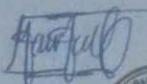
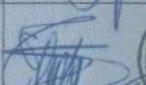
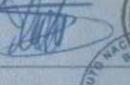
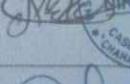
Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011




Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921
"Aprender Haciendo"

CONSTANCIA DE CHARLAS BRINDAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nombre del Promotor de Admisión 2026: Edgar Joél Herrera López

No.	Municipio	Nombre del Establecimiento	Sello Constancia
55	Chisec	INEB Telesecundaria Can lechi	
56	Chisec	NUFED No. 60 Aldea Seguachil	
57	Raxruha	Instituto Nacional de Educación Básica Fer Cooperativa	
58	Roxolito K1	INEB Pante Santa Marta	
59	Roxolito K1	IEBCE, Aldea San José El Tesoro	
60	chahal A V	INEB caserío Sesaltul	
61	Chimal	IEBCE Santo Domingo	

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

 ENCA GT  enca_gt  enca_gt  www.enca.edu.gt

Constancias de Centros Educativos visitados.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016

Segunda Edición

Revisión No.: 01

Página 12 de 17



"Aprender Haciendo"

Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- Fundada en 1921

CONSTANCIA DE CHARLAS BRINDAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nombre del Promotor de Admisión 2026: Edgar Joél Herrera López

No.	Municipio	Nombre del Establecimiento	Sello Constancia
62	Chahal	INEB De Telesecundaria	
63	Chahal	NUFED 134 Caserío Setal.	
64	Chahal	IEBCF San Fernando	
65	INEB Chahal	INEB- INED Chahal, A.V.	
01	Chisec	Colegio Cristiano Mixto Privado el Nazareno.	
02	Chisec	Colegio Cristiano Galilea.	
03	Santa Cruz Verapaz, A.V.	IEBSC. Instituto de Educación Básica - Por el sistema de Cooperativa.	

Kilómetro 17.5 finca Bárbara, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

ENCA GT

@enca_gt

enca_gt

www.enca.edu.gt

Constancias de Centros Educativos visitados.

Elaborado

Revisado

Aprobado

Fecha Aprobación

ENCA

DIRECCION

CONSEJO DIRECTIVO

30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016

Segunda Edición

Revisión No.: 01

Página 13 de 17



"Aprender Haciendo"

Escuela Nacional Central de Agricultura

-ENCA-

Fundada en 1921

CONSTANCIA DE CHARLAS BRINDAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nombre del Promotor de Admisión 2026: Edgar Joél Herrera López

No.	Municipio	Nombre del Establecimiento	Sello Constancia
04	Santa Cruz Verapaz	Liceo Santa Cruz.	
05	Santa Cruz Verapaz	INEB-Ts Caserío Villa Purísima	
06	Santa Cruz Verapaz	INEB LA ISLA	
07	Santa Cruz Verapaz	INEB de Telesecundaria Aldea Acomal	
08	Santa Cruz Verapaz	INEB DE TELESECUNDARIA ALDEA CHITZUL	
09	Santa Cruz Verapaz	INEB DE TELESECUNDARIA ALDEA CHIXAJAÚ	
10	Tamakí	Instituto Básico por Cooperativa	

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

ENCA GT

@enca_gt

enca_gt

www.enca.edu.gt

Constancias de Centros Educativos visitados.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA.



Escuela Nacional Central de Agricultura
Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 14 de 17

Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921

Aprender Haciendo

CONSTANCIA DE CHARLAS BRINDAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nombre del Promotor de Admisión 2026: Edgar Joél Herrera López

No.	Municipio	Nombre del Establecimiento	Sello Constancia
11	Tamahú A.V.	INEB de Telesecundaria Aldea Chimolón	
12	Tamahú A.V.	INEB de Telesecundaria Aldea Nacombal	
13	Tucurú A.V.	CEFATO Centro Nueva Esperanza.	
14	Tucurú A.V.	INEB Los Pinos	
15	Tucurú, A.V.	INEB, Barrio el Centro	
16	Tucurú, A.V.	Centro Tecnológico Bilingüe	
17	Tucurú, A.V.	Instituto de Educación Básica por Cooperativa Barrio Guadalupe	

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

ENCA GT @enca_gt enca_gt www.enca.edu.gt

Constancias de Centros Educativos visitados.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011

Prohibida la reproducción total o parcial de este documento sin la previa autorización de ENCA.



Escuela Nacional Central de Agricultura

Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016

Segunda Edición

Revisión No.: 01

Página 15 de 17

Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921

Aprender Haciendo

CONSTANCIA DE CHARLAS BRINDAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nombre del Promotor de Admisión 2026: Edgar Joél Herrera López

No.	Municipio	Nombre del Establecimiento	Sello Constancia
18	San Miguel Tucurú	Instituto de Educación Básica Por Cooperativa San Carlos	
19	Santa Catalina La Tinta	IEBCE Aldea Jolomijixito III	
20	Santa Catalina La Tinta	Liceo Cristiano EBENEZER	
21	Santa Catalina La Tinta, A.V.	INEB de Telesecundaria Papalhá	
22	Santa Catalina La Tinta A.V.	INEB Barrio El Calvario	
23	Santa Catalina La Tinta A.V.	INEB Ts. Aldea Tampur	
24	Santa Catalina La Tinta	Instituto De Educación Básica Por Cooperativa Aldea Paxquix	

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

ENCA GT @enca_gt enca_gt www.enca.edu.gt

Constancias de Centros Educativos visitados.

Elaborado

Revisado

Aprobado

Fecha Aprobación

ENCA

DIRECCION

CONSEJO DIRECTIVO

30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura
Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 16 de 17

**Escuela Nacional Central de Agricultura
-ENCA-
Fundada en 1921**

"Aprender Haciendo"

CONSTANCIA DE CHARLAS BRINDAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Nombre del Promotor de Admisión 2026: Edgar Joél Herrera López

No.	Municipio	Nombre del Establecimiento	Sello Constancia
25	La Tinta Alto Verapaz	NUFED Chavacal I	
26	Concepción Huista	INEB DE TELESECUNDARIA Aldea Ajul, Concepción Huista.	
27	Concepción Huista	Telesecundaria Ontaj	
28	Concepción Huista	INEB de Telesecundaria aldea Sechro	
29	Concepción Huista	INEB de Telesecundaria aldea Tatolop	
30	Todos Sanos Cuchumatán	INEB de Telesecundaria Aldea El Rancho	
31	Todosan- tos Cuchu- matán	INSTITUTO NACIONAL DE Educación Básica La Nueva Comunidad	

Kilómetro 17.5 finca Bárcena, Villa Nueva, Guatemala. Tel. (502) 6665-1345

Facebook: ENCA GT | YouTube: enca.gt | enca.gt | www.enca.edu.gt

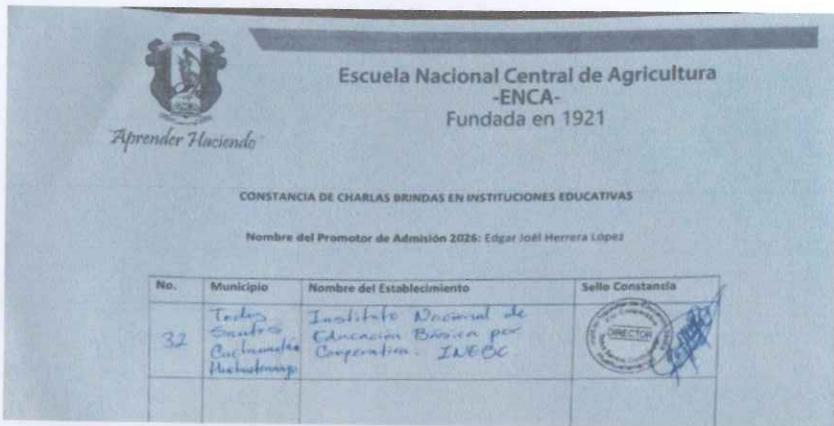
Constancias de Centros Educativos visitados.

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011



Escuela Nacional Central de Agricultura
Informe de Actividades

FR-SIG-AG-016
Segunda Edición
Revisión No.: 01
Página 17 de 17



Constancias de Centros Educativos visitados.

Edgar Joél Herrera López
Técnico

Licda. Liza Acuña
Encargada Unidad de Admisión



Gustavo L. Baeza Larios, Ph.D.
Coordinador Académico

Elaborado	Revisado	Aprobado	Fecha Aprobación
ENCA	DIRECCION	CONSEJO DIRECTIVO	30/08/2011